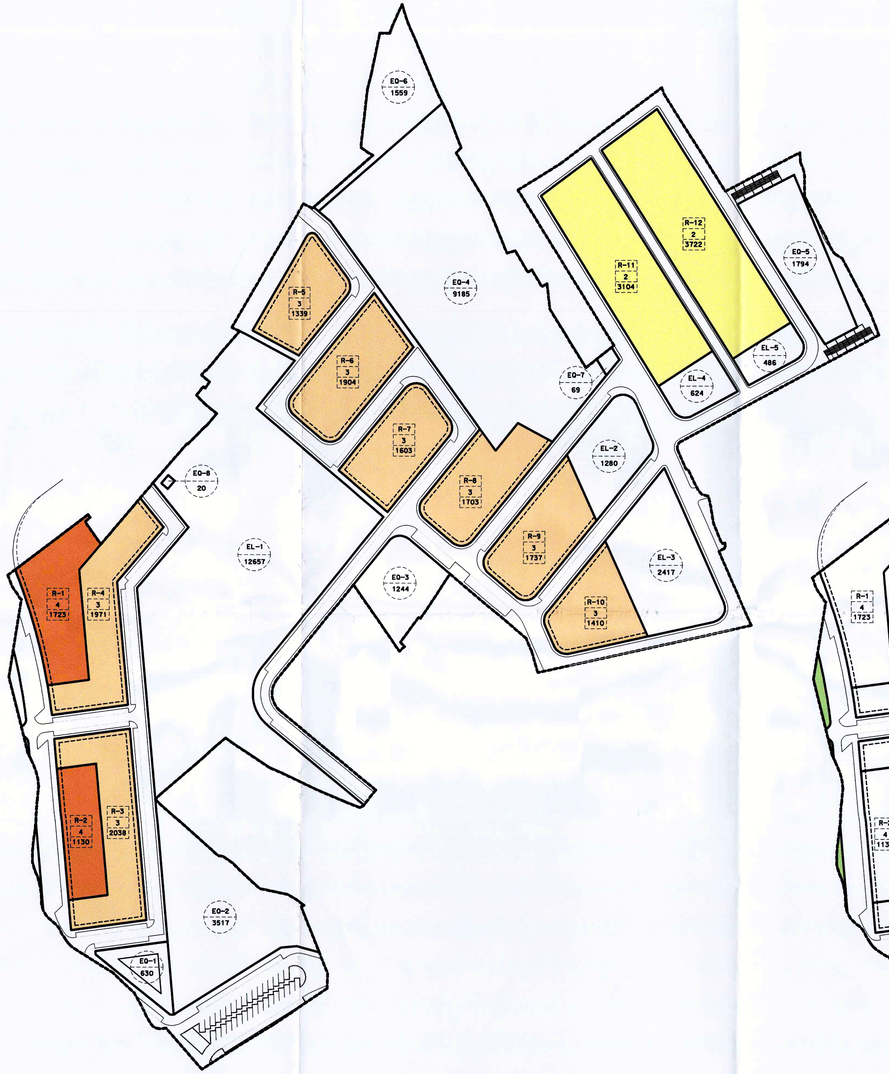

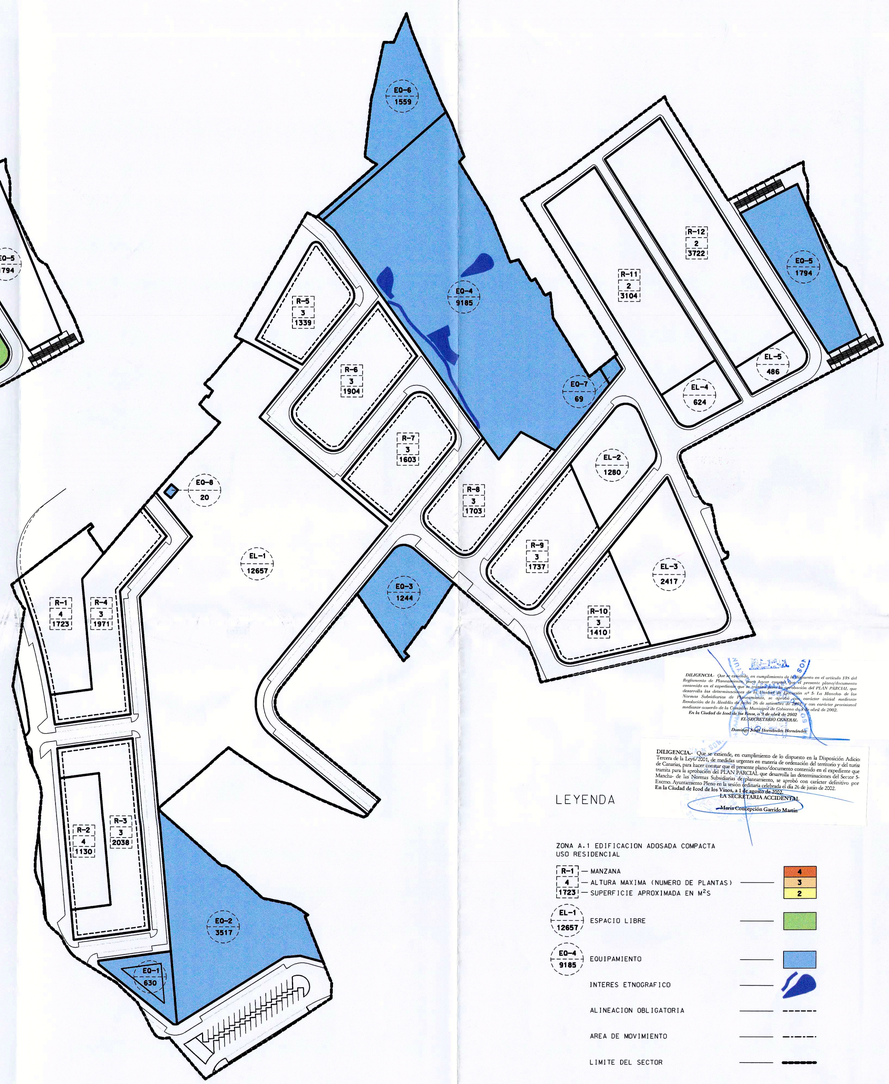

DILIGENCIA.- Que se extiende, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que el documento técnico que se contiene en el expediente que se corresponde con el documento del PLAN PARCIAL que desarrolla las determinaciones del Sector 5 "La Mancha" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal modificado acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 2002.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2002.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Manuel Hochleitner Hernández

DILIGENCIA.- Que se extiende, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley/2021, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del suelo de Canarias, para hacer constar que el documento técnico que se contiene en el expediente que tramita para la aprobación del PLAN PARCIAL que desarrolla las determinaciones del Sector 5-Mancha de las Normas Subsidiarias de planeamiento de este término municipal, fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2022.

En la Ciudad de Icod de los Vinos, a 1 de agosto de 2022.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: María Concepción Garrido Martín

LEYENDA

ZONA A.1 EDIFICACION ADOSADA COMPACTA
USO RESIDENCIAL

- R-1 / 4 / 1723 — MANZANA / ALTURA MAXIMA (NUMERO DE PLANTAS) / SUPERFICIE APROXIMADA EN M²S — 4, 3, 2
- EL-1 / 12657 — ESPACIO LIBRE
- EQ-4 / 9185 — EQUIPAMIENTO
- INTERES ETNOGRAFICO
- ALINEACION OBLIGATORIA
- AREA DE MOVIMIENTO
- LIMITE DEL SECTOR

GESTION URBANISTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.

PROYECTO: PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5: LA MANCHA

LOCALIDAD: ICOD DE LOS VINOS

ARQUITECTO: FERNANDO PUELLES LOPEZ CASTILLO, 62, 2º. S/C DE TENERIFE. TFNO 922-240868

PLANO: RESIDENCIA, ESPACIOS LIBRES, EQUIPAMIENTO

PLANO Nº: 7

EXPEDIENTE: G/2000

FECHA: MARZO 2002

ESCALA: 1/1000

GESTUR TENERIFE